



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

¡ Una gestión para todos !

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°. 047 - 2024-MDC/A

Cumba, 20 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 026-2024- MDC/SG/HEQM, de fecha 15 de marzo del 2024 emitido por la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cumba, el Provedo de Alcaldía de fecha 15 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer " actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), Ley N. ° 27972, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 43° y 39° del mismo cuerpo legal;

Que, a través de la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de la administración pública; también se le asignan, entre otras, las funciones de cautelar y difundir los valores de la identidad

AV. SAN PEDRO N°1059/CUMBA/UTCUBAMBA/AMAZONAS

E-MAIL municipalidadcumba2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Cumba



www.gob.pe/municumba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

¡ Una gestión para todos !

nacional, así como el de fomentar la investigación científica y tecnológica, a través del servicio de los fondos documentales;

Que, con la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, “Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar de manera óptima las actividades archivísticas de la entidad pública, es decir, de modo efectivo y orientada hacia la protección del documento archivístico;

Que, el numeral 5.1, de la citada directiva, establece que el “Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública (OAA), es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la Oficina de Planeamiento y la que haga sus veces”;

Que, el numeral 5.3 del Capítulo V, de la citada directiva, en cuanto a la Responsabilidad, establece que el titular de la entidad o la más alta autoridad de la entidad, aprueba mediante resolución el Plan Anual de Trabajo Archivístico. Asimismo, el numeral 6.1 del Capítulo VI, Disposiciones generales, señala que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el plan operativo institucional de la entidad pública, para el caso de la Municipalidad Distrital de Cumba se ubica en el Objetivo estratégico Institucional 08 Fortalecer la Gestión Institucional;

Que, según el, el numeral 6.2 de la acotada directiva establece que para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico se consideran las actividades archivísticas del año en curso, de enero a diciembre, las cuales se cuantifican de forma mensual;

Que, mediante Informe N° 026-2024– MDC/SG/HEQM, de fecha 15 de marzo del 2024 emitido por la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cumba, se remite el Plan Anual de Trabajo archivístico del Archivo (PATA 2024), el cual tiene como objetivo general planificar, ejecutar y controlar las actividades archivísticas y de gestión documental que son de obligatorio cumplimiento y necesarias para la custodia, conservación y acceso a los documentos institucionales del Archivo General;

Que, mediante Provéido de Alcaldía, de fecha 15 de marzo del 2024, se remite los actuados a la Oficina de Asesoría Legal y se autoriza la proyección de acto resolutivo;

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones previstas en el numeral 6 del artículo 20°, el artículo 39° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Cumba;

AV. SAN PEDRO N°1059/CUMBA/UTCUBAMBA/AMAZONAS

E-MAIL municipalidadcumba2023@gmail.com

Municipalidad Distrital de Cumba

www.gob.pe/municumba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

¡ Una gestión para todos !

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR “Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024” de la Municipalidad Distrital de Cumba, elaborado por la Secretaría General, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, y el Responsable de Archivo y demás Unidades Orgánicas de esta Entidad Edil, cumplan con ejecutar el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024” de la Municipalidad Distrital de Cumba.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, que notifique la presente resolución a las Unidades Orgánicas competentes, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cumba (www.gob.pe/municumba) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS
[Firma]
IVAN ELMER BRAVO FERNÁNDEZ
ALCALDE